

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
ODONTOLOGICO INTEGRAL QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1188

MELIPILLA, 4 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito con fecha 12 de febrero de 2012, entre Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 0819, de fecha 05 de abril de 2012, del Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Occidente;
- c) El Ordinario N° 1576, de fecha 09 de mayo de 2014, de la Gerente (S) de la Corporación Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio Programa Odontológico Integral**, suscrito con fecha 15 de febrero de 2012, entre el **Servicio de Salud Metropolitano Occidente**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2429, representado por su Directora Dra. Carolina Cerón Reyes, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio", y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Silva Chávez N° 480, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad".

Anótese, comuníquese y archívese.



Marcia Werchez Santibañez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Corporación Municipal de Melipilla
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/